



MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com



RESOLUCION I.M N° 500 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSION II DE LAS POLITICAS DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ.-----

VISTO: La Resolución CGR N° 377/2016, establece la adopción de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.-----

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a las disposiciones de los artículos 281 y 283 numeral 1) de la Constitución Nacional y los artículos 1º, 2º y 9º, inciso a) de la Ley N° 276/94 "ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA", las Municipalidades de todo el país se hallan sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.-----

Que, la Secretaría de Función Pública recomienda a través del Índice de Gestión de las Personas (IGP) la Guía para la implementación del Estándar de Talento Humano, con la finalidad de facilitar la comprensión del estándar del Talento Humano y poner de manifiesto la vinculación y complementariedad entre el MECIP y el IGP como modelos de Gestión de Personas.-----

Que, se busca con la misma propiciar y facilitar la implementación del MECIP, en lo referente al Estándar del Talento Humano en las instituciones.-----

Que, las Políticas de Talento Humano, constituyen las directrices, lineamientos y orientaciones que la Alta Dirección define para todos los integrantes de una organización y herramienta de gestión para todos aquellos que tienen la responsabilidad de conducción, contribuyendo a facilitar los procesos de comunicación y toma de decisiones, aportando claridad y agilidad.-----

Que, con el fin de constatar el compromiso institucional, encabezado por el Nivel Directivo con el desarrollo de las competencias y habilidades del funcionario público, con el reconocimiento de las aptitudes e idoneidad en el desempeño de las funciones y la aplicación de políticas justas, equitativas y transparentes en los procesos relacionados con el Desarrollo del Talento Humano, en especial la selección, inducción, reinducción, formación y capacitación de los Funcionario Públicos-----

Que, dichas políticas son indispensables para alcanzar el Ambiente de Control idóneo para el desarrollo de los objetivos de la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez, por lo tanto el Desarrollo del Talento Humano constituye una de las bases fundamentales del Control Interno, teniendo en cuenta la premisa de que su ejecución es realizada por Servidores Públicos.-----

Que, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", en su CAPITULO III de la Intendencia Municipal, Deberes y Atribuciones en el artículo 51 dispone inc. a) ejercer la representación legal de la municipalidad, inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.



MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com



RESOLUCION I.M Nº 500/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSION II DE LAS POLITICAS DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ.-----

y inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;-----

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ. -----

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR la versión II de las Políticas de Talento Humano del Municipio de La Ciudad de Teniente Esteban Martínez.-----

Art. 2º DISPONER que las Políticas de Talento Humano sean revisadas periódicamente para asegurar que permanecen pertinentes y apropiadas.-----

Art. 2º REGISTRAR y notificar a quienes corresponde y cumplido archivar. -----

DADO EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ, A LOS 26 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2023.-----



Christian Bordessolle
CHRISTIAN BORDESSOLLE P.
Secretario General



Hector Gonzalez Ramirez
HECTOR GONZALEZ RAMIREZ
Intendente Municipal. -



MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com



ANEXO A LA RESOLUCION I.M. N° 500 /2023

POLITICAS DEL TALENTO HUMANO

POLITICA GENERAL: La Municipalidad de Teniente Esteban Martínez desarrollará un proceso de gestión del Talento Humano basado en la justicia, la equidad, la imparcialidad y la transparencia con el fin de vincular a los más capaces, idóneos y comprometidos servidores públicos con la institución.

PLANEACION: la institución a través del área de talento humano planificara anualmente las acciones y desarrollo del talento humano, según los perfiles de cargo, bajo indicadores y evaluaciones.

VALORES A TENER EN CUENTA EN LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

- **Igualdad;** garantizar que toda la ciudadanía que cumpla con los requisitos de postulación a un cargo, tenga la misma posibilidad de participar en los procesos de selección, promoción y en el desarrollo de sus actividades, sin ser discriminados por motivo alguno.
- **Imparcialidad;** otorgar el mismo trato a toda la ciudadanía en los procesos de ingreso, promoción y evaluación del personal;
- **Economía;** usar racionalmente los recursos asociados con la administración del talento humano.
- **Eficiencia y Eficacia;** al seleccionar y conservar las personas cuyas capacidades, habilidades y conocimientos se ajusten a las necesidades propias de los cargos requeridos, otorgando prevalencia al logro de los propósitos institucionales y observando que el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades sean desarrolladas con celeridad y profesionalismo.
- **Integridad;** procurando que el ejercicio de las funciones se realice de manera intachable y actuando con rectitud.
- **Trasparencia;** al comunicar abiertamente las condiciones para seleccionar o promover a las personas que ocuparán los cargos públicos.

EN LA FASE DE INGRESO

SELECCION: la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez desarrollará procesos de selección internos y externos a través de entrevistas y evaluaciones que permitan escoger a los funcionarios públicos más competentes para los fines que se pretende en la institución, en el cumplimiento de los principios de mérito, igualdad, publicidad, transparencia, imparcialidad, confiabilidad, eficacia y eficiencia.

INDUCCION: con el fin de estimular el aprendizaje de todo nuevo funcionario de la institución, se realizaran procesos de inducción que permitan fortalecer la integración del funcionario público a la cultura de la Municipalidad de Tte. Esteban Martínez.





MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com



EN LA FASE DE PERMANENCIA

REINDUCCION: con el objetivo de reorientar a los funcionarios de la Institución en virtud a los cambios permanentes que se van presentando en las normativas o de las funciones propias de cada dependencia, se realizarán actividades de reinducción.

CAPACITACION Y FORMACION: con el fin de aumentar la capacidad de servicio y gestión de los funcionarios, se realizará un plan de capacitación con una encuesta previa, a los efectos de contar con las necesidades de capacitación de cada área.

COMPENSACION: con el fin de que los funcionarios estén motivados y conformes se realizará las remuneraciones de los mismos de acuerdo con las normas legales vigentes.

BIENESTAR LABORAL: fomentará programas que favorezcan al desarrollo integral del servidor público y su familia, a objeto de lograr la satisfacción de su talento humano.

EVALUACION DEL DESEMPEÑO: El Municipio de la Ciudad de Teniente Esteban Martínez calificará el rendimiento de los servidores públicos a partir de los objetivos fijados y concretados en planes funcionales e individuales, buscando su mejoramiento y desarrollo, realizando evaluaciones de desempeño periódicas.

EN LA FASE DE RETIRO

PLANES DE RETIRO: la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez acompañará el proceso de retiro voluntario de acuerdo a las normativas vigentes.



Christian Baudesolle

